



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Solicitante:** xxxxxx

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/151/2019**, folio PTN: **00449719**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/1107-00449719**, que a la letra dice: -----

“Expediente número: **COTAIP/151/2019**  
Folio PNT: **00449719**”

### Acuerdo de Archivo COTAIP/1107-00449719

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con once minutos del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00449719**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/151/2019**, respecto de “copia escaneada de todos los requerimientos de pago de multas a nombre de la C.....” ...(Sic). ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**”. En cumplimiento a la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del recurso de revisión **RR/DAI/1515/2019-PIII**, mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración con fecha 06 de agosto de dos mil diecinueve**, se previno al solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles, acreditara ser titular de los derechos de acceso a datos personales contenidos en su solicitud de información. Notificación que fue realizada a través del Portal de Transparencia y estrado electrónico del este H. Ayuntamiento, así como del estrado físico de esta Coordinación de Transparencia, en virtud de que al realizarlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se impediría otra notificación. Dentro del plazo otorgado por el Órgano Garante en la citada resolución, el interesado no dio respuesta a la prevención, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

## ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con fecha 12 de julio de dos mil diecinueve, los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en autos del recurso de revisión RR/DAI/1515/2019-PIII, en el que ordenan emitir Acuerdo de Prevención donde se requiera a la particular, para que acredite con documento idóneo ser la titular de los Derechos de Acceso a Datos Personales contenidos en su solicitud, en atención al artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. -----

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/1076-00449719, de fecha 06 de agosto de dos mil diecinueve, en cumplimiento a dicha resolución, se previno al solicitante para que, en un plazo de **diez días hábiles**, acreditara ser titular de los derechos de acceso a datos personales contenidos en su solicitud de información, en atención al artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, **los cuales transcurrieron del 07 al 20 de agosto**, lapso durante el cual el solicitante no se pronunció al respecto. Por lo antes expuesto, en observancia a la resolución de fecha 12 de julio de 2019, dictada por el Órgano Garante, se tiene la solicitud de información con número de folio **00449719** expediente **COTAIP/151/2019** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata»

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en el Rubro de solicitudes concluidas, insertando íntegramente el presente proveído, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/151/2019 Folio PNT: 00449719  
Acuerdo de Archivo COTAIP/1107-00449719"**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las trece horas del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro. -----

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD